



MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 DIC 2021

DECRETO: N° P 3561



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2021.
11. Solicitud de permiso SIN goce de remuneración, emitidas por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
12. D.A. N° 1924 de fecha 05.10.2021, Establece Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) director(s) y él Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Autorícese Permiso sin goce de remuneración a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIA	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A:
Roxana Tello Orellana	01 día	10/12/2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
 MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE  
 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

M/MGB/DVD/U.C./esg.-  
 DISTRIBUCION:  
 1- Secretaria Municipal  
 1- Centro Desam  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCION: 20 DIC 2021  
 FECHA SALIDA: 20 DIC 2021  
 OBSERVACION N°